

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Dos Hermanas, 4 de julio de 2003.—Fdo.: Ignacio Valduételes Bartos, Presidente del Consejo de Administración.—35.338.

PROFITEAM, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PROFITEAM SYSTEM
CATALUNYA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionista y socio únicos de Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal, y Profiteam System Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2003, se aprobó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal de Profiteam System Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de éstas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a 30 de junio de 2003.—El Presidente de Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal y de Profiteam System Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, don Armin Edwin Werner.—35.581.
 1.ª 21-7-2003

PROMOCIONES FAMOSA, S. A.
(Sociedad absorbente)
FÁBRICAS AGRUPADAS
DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.
FAMOSA COMERCIAL, S. A.
Sociedad unipersonal
MANUFACTURAS QUIRÓN, S. A.
FABRIPEL, S. A.
Sociedad unipersonal
FAMOPLAY MOTORS, S. A.
ONILCO INNOVACIÓN, S. A.
INDUSTRIA COMPLEMENTARIA
DE LA MUÑECA, S. A.
AGRÍCOLA CASA ALARCÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión, cambio de denominación y cambio de objeto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Promociones Famosa, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y

Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, Famosa Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Manufacturas Quirón, Sociedad Anónima, Fabripel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Famoplay Motors, Sociedad Anónima, Onilco Innovación, Sociedad Anónima, Industria Complementaria de la Muñeca, Sociedad Anónima y Agrícola Casa Alarcón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedades absorbidas, adoptados todos ellos el día 30 de junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes, y siendo los Balances de Fusión de cada una de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Asimismo, en la referida Junta General de Accionistas de la sociedad Promociones Famosa, Sociedad Anónima se acordó de forma unánime el cambio de denominación social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, pasando a ser la de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y modificándose en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, en la mencionada Junta General de Accionistas de la sociedad Promociones Famosa, Sociedad Anónima, y al objeto de recoger las especialidades que se derivan de la actividad de las sociedades absorbidas, se acordó de forma unánime la modificación del objeto social y, por consiguiente, la del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onil (Alicante), 15 de julio de 2003.—D. Jaime Ferri Lloréns: Presidente del Consejo de Administración de Promociones Famosa, S.A., Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S.A., Famosa Comercial, S.A., Sociedad Unipersonal, Manufacturas Quirón, S.A., Onilco Innovación, S.A., y Agrícola Casa Alarcón, S.A., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Famoplay Motors, S.A. Representante de Promociones Famosa, S.A. sociedad Administradora Única de Fabripel, S.A., Sociedad Unipersonal e Industria Complementaria de la Muñeca, S.A.—35.739.
 2.ª 21-7-2003

PROYECTOS DE DESARROLLO
COMERCIAL GARÁN, S. A.

Junta General de Accionistas

Se convoca a los señores socios a la Junta General, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2003, a las cinco horas de la tarde, en el paseo de Sancha, 38, bajo, de Málaga. La segunda convocatoria, si fuere precisa, tendrá lugar en el mismo sitio, al día siguiente y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Realización de auditoría fiscal y contable de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Málaga, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único.—34.921.

RECURSOS TURÍSTICOS
DE MIJAS, S. A.

Reducción capital

La Junta General Ordinaria y Universal celebrada el día 24 de junio de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital social en 9.336.089,34 €, fijado hasta la fecha en 23.208.001,15 €, pasando a 13.871.911,81 €, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por pérdidas.

La reducción del capital se hará mediante la agrupación y canje de acciones, manteniendo su valor nominal en 601,01 €, amortizándose 38.615 acciones existentes y emitiéndose 23.081 acciones nuevas de la misma clase y serie. En el plazo máximo de tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor difusión en la provincia de los anuncios de este acuerdo, los socios presentarán en el domicilio social los títulos con el objeto de proceder a su canje por otros títulos de nueva emisión, conforme al porcentaje de participación en el capital social en relación con la nueva cifra de capital social resultante del acuerdo de reducción adoptado y que se ejecuta, sin abonar cantidad alguna a los socios al tratarse de una reducción con una amortización de 15.534 acciones. Transcurrido el plazo señalado sin que hayan sido presentados al canje la totalidad de los títulos antiguos será de aplicación a los que queden por canjear el procedimiento previsto en el artículo 59.3 del TRLSA.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos quedará modificado el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Mijas, 24 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Aurora Cañaveras Fernández.—34.945.

REFRINXITINGER, S. L.
(Sociedad absorbente)
INVASC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Refrinxitinger Sociedad Limitada e Invasc Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 13 de junio de 2003, su fusión mediante la absorción de la última por la primera, quedando la última disuelta y extinguida, transmitiendo a la Sociedad Absorbente, todos los bienes, derechos y obligaciones de la Absorbida, y que la Absorbente pase a denominarse como la Absorbida Invasc Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los socios y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión. Los acreedores tienen el derecho de oposición, establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbente y Administradora Única de la Sociedad Absorbida, Gonzalo Fernández-Ordóñez Cervera y M.ª Dolores Cervera Govantes.—35.550.
 1.ª 21-7-2003

REGIÓN DE MURCIA
TURÍSTICA, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la mercantil «Región de Murcia Turística, Sociedad Anó-